

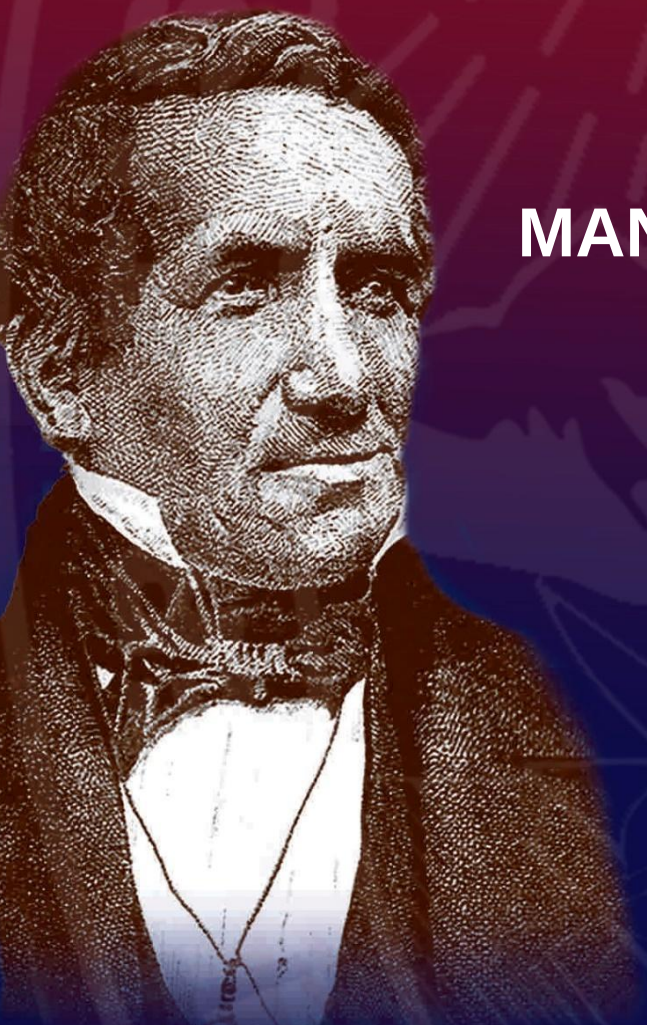
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE TECNOLOGÍA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2024 - 2025



Andrés de Santa Cruz
Presidente de la República de Bolivia
1829 - 1839

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

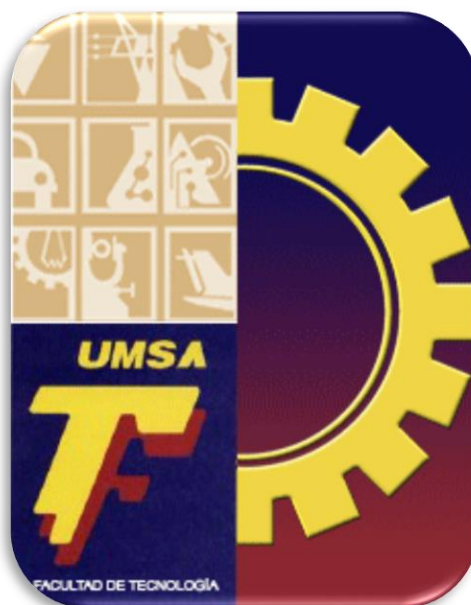
(1825 - 2025)

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

RECTORADO - VICERRECTORADO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



**MANUAL
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
FACULTAD DE TECNOLOGÍA**

2024 - 2025

LA PAZ - BOLIVIA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
 La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 660/2024**

A: 11 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 212/2024 de fecha 24 de abril de 2024, resuelve en su Artículo Único: *Aprobar el Análisis Organizacional Facultativo de la Universidad Mayor de San Andrés, ... (Sic.).*

La Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 136/2017 de fecha 05 de julio de 2017, resuelve en su Artículo Primero: *Aprobar el Reglamento Específico del Sistema Organizacional Administrativo (RESOA), ... (Sic.).*

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario en su sesión de la fecha, ha tomado conocimiento de la nota del Departamento de Planificación N° 716/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrita por el M.Sc. José Chuquimia Moruchi, Jefe de Departamento, mediante la cual solicita la homologación y aprobación de las *"Estructuras Organizacionales y Manuales de Organización y Funciones Facultativos de la Universidad Mayor de San Andrés"*.

Que, conforme establece el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la UMSA, el Departamento de Planificación (DPLAN), mediante la División de Desarrollo Organizacional (DIDO), ha procedido a la revisión y formalización de las Estructuras Organizacionales y Manuales de Organización y Funciones de todas las unidades organizacionales que constituyen las 13 Facultades de la Universidad Mayor de San Andrés.

Que, esta actividad ha sido desarrollada sobre la base preliminar del Análisis Organizacional Facultativo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 212/2024 de 24/04/2024, la macro Estructura Organizacional de la Universidad Mayor de San Andrés aprobada por Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 535/2023 de 13/12/2023 y como marco el Reglamento Específico del Sistema Organización Administrativa (RE-SOA) de la UMSA.

Que, el Honorable Consejo Universitario, en consideración y análisis de la documentación presentada, ha determinado dictar la presente Resolución.

POR TANTO;**SE RESUELVE:****Artículo Primero:**

APROBAR las ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES y los MANUALES DE ORGANIZACIÓN y FUNCIONES FACULTATIVAS, VALIDADAS y APROBADAS por los Honorables Consejos Facultativos, que a continuación se detallan:

- Ciencias Puras y Naturales
- Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas
- Ciencias Económicas Financieras
- Agronomía
- Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo
- Ingeniería
- Ciencias Sociales
- Ciencias Geológicas
- Derecho y Ciencias Políticas
- Humanidades y Ciencias de la Educación
- Odontología
- Tecnología

Documentos elaborados en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) y la Estructura Organizacional de la UMSA, aprobada mediante Resolución del HCU N° 535/2023 de 13/12/2023, y presentados por el Departamento de Planificación, cuyo documento en original forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, y su implantación que será ejecutada por el Departamento de Planificación y todas las unidades facultativas, en la gestión 2025.

.....//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Sc. Luis R. Portugal Valdez
 Jefe de la División Documentos y Archivo
 U M S A

FOTOCOPIA
 LEGALIZADA
 DIVISION
 DOCUMENTOS Y ARCHIVO



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE TECNOLOGÍA
 ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR UNIVERSIDADES DE CHILE Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL



RESOLUCION N°1264/2024
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO (HCF)

A: 26 de noviembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Agenda del Consejo Académico Facultativo, N° 12 Registro 1905 tratado en HCF de fecha 26/11/2024, refiere a la carta FAC. TEC. UGSCA N° 052/2024 suscrita por la Lic. Elizabeth N. Sánchez Callizaya, Responsable de Gestión y Seguimiento de la Calidad de la Facultad de Tecnología, en la que solicita aprobar la Validación de la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Tecnología.

Que, para la elaboración del documento se ha coordinado con los responsables de las unidades académicas y administrativas de la Facultad, según circular FAC. TEC./UGSCA/CIRCULAR N° 002 de fecha 07/10/2024.

Que, la Lic. Sanchez, es designada como Docente Invitada Responsable de las Actividades de Gestión y Seguimiento de la Calidad, con carga horaria de 80 horas mes, del 01/02/2024 al 18/12/2024, según Resolución de HCF N° 15 del 30/01/2024.

Que, el documento es elaborado en base preliminar del Análisis Organizacional Facultativo aprobado por Resolución HCU N° 212/2024 de fecha 24/04/2024 y la macro Estructura Organizacional de la UMSA aprobado por Resolución HCU N° 535/2023 del 13/12/2023.

Que, en consideración a los antecedentes del caso esta instancia de cogobierno determina dictar la presente Resolución.

POR TANTO
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad, presentado por la Lic. Elizabeth N. Sánchez Callizaya, Responsable de las Actividades de Gestión y Seguimiento de la Calidad de la Facultad de Tecnología de la Universidad Mayor de San Andrés.

Artículo Segundo: Instruir a la unidad solicitante realizar las gestiones correspondientes para dar seguimiento y cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Jorge Velasco Orellanos
 Decano de la Facultad de Tecnología

Cc. Unidades
 HR TEC 2685 documentación y tres (3) ejemplares anillados
 /mzc



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE TECNOLOGÍA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
2024 – 2025

GESTIÓN:

María Eugenia García Moreno P.hD.
Dr. Tito Valerio Estévez Martini
Lic. Jorge Velasco Orellanos
Ing. Aniceto Velarde Flores

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DECANO – FACULTAD DE TECNOLOGÍA
VICEDECANO – FACULTAD DE AGRONOMÍA

ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN:

Responsable del Decanato

Responsable Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Responsable Unidad de Administración Desconcentrada

Responsable Unidad Desconcentrada de Infraestructura

Responsable Vicedecanato

Responsable Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Tecnológicas - IIAT

Responsable Unidad de Posgrado

Responsable Departamento de Materias Básicas

Responsable Departamento de Computación Facultativo

Responsable Kárdex Académico Facultativo (UAA)

Responsable Biblioteca Facultativa (UAA)

Responsable Dirección de Carrera – Aeronáutica

Responsable Instituto de Investigación y Aplicaciones de Tecnologías Aeronáuticas

Responsable Dirección de Carrera – Construcciones Civiles

Responsable Instituto de Investigaciones en Construcciones Civiles - IICOC

Responsable Laboratorio Técnico de Construcciones Civiles

Responsable Unidad de Posgrado en Construcciones Civiles

Responsable Dirección de Carrera – Electricidad Industrial

Responsable Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Eléctricas - IIAE

Responsable Unidad de Posgrado en Electricidad Industrial

Responsable Dirección de Carrera – Electromecánica

Responsable Instituto de Investigación e Interacción Social de Electromecánica - IIIE

Responsable Dirección de Carrera – Electrónica y Telecomunicaciones

Responsable Instituto de Investigación, Producción y Asistencia Técnica en Electrónica y Telecomunicaciones

Responsable Dirección de Carrera – Mecánica Automotriz

Responsable Instituto de Investigaciones en Tecnología Automotriz

Responsable Dirección de Carrera – Mecánica Industrial

Responsable Instituto de Investigaciones, Innovación y Desarrollo Industrial – IIIDI

Responsable Dirección de Carrera – Geodesia, Topografía y Geomática

Responsable Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Geomáticas

Responsable Dirección de Carrera – Química Industrial

REVISADO Y VERIFICADO:

M.Sc. José Javier Chuquimia Moruchi

M.Sc. Ing. Jorge Machaca Mamani

Lic. Miriam Valda Mercado

Lic. Elizabeth Pardo Venegas

Lic. Jenny Mercado Montaña

Unv. Camila Valdez

Unv. Azenette Cruz

Jefe a.i. DPTO. DE PLANIFICACIÓN

Jefe Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Analista Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Analista Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Técnico Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Becaria Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Becaria Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

MAQUETACIÓN

Lic. Carlos Alfredo Rojas Chuquimia

Lic. Marcela Calliconde Bramini

Apoyo - DIVISIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Apoyo - DIVISIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL

EDICIÓN:

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

Portal DPLAN: www.planificacion.umsa.bo

Correo: planificacion@umsa.bo

Oficina: Av. 6 de agosto # 2170, Edificio “Hoy”, piso 13º

Teléfono: (+591) 2-2442813

Celular: (+591) 720 49101

Derechos Reservados

Prohibida la reproducción total o parcial

Universidad Mayor de San Andrés

Website: www.umsa.bo

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización de Funciones (MOF), realizado por la Unidad de Gestión y Seguimiento de la Calidad (UGSC) de la Facultad de Tecnología, tiene como finalidad contribuir a desarrollar una gestión eficiente de la facultad. Entre sus objetivos se destacan la planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo; la coordinación de procesos de organización, gestión académica y administrativa; definir y formalizar la estructura organizacional, los niveles jerárquicos, los objetivos y funciones de las unidades dentro de la Facultad, fortaleciendo la eficiencia operativa y la coordinación de los procesos académicos y administrativos para cumplir con la misión institucional de la Universidad.

La UGSC se encarga de apoyar y coordinar la planificación facultativa, los procesos de evaluación y acreditación, y el mejoramiento académico. Además, se ocupa de la actualización del sistema organizativo y de la gestión eficaz y eficiente de los procesos académicos y administrativos, todo ello en cumplimiento con las normativas establecidas por la Universidad.

El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Tecnología de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA); es un instrumento de gestión para establecer de manera clara la estructura organizacional, las funciones, responsabilidades y objetivos de las unidades que conforman la Facultad, todo en el marco de la Autonomía y el Cogobierno Universitario, consagrados en la Constitución Política del Estado. Su propósito principal es optimizar los procesos académicos y administrativos, mejorando la eficiencia operativa de las unidades para cumplir con la misión institucional y los objetivos estratégicos de la Facultad.

El MOF está elaborado conforme a las normativas nacionales y específicas de la UMSA, que guían la formulación e implementación de las herramientas de gestión dentro del Sistema de Organización Administrativa de la Universidad. Es un documento dinámico, sujeto a actualizaciones periódicas para adaptarse a cambios normativos y a las necesidades del entorno académico y social, alineándose con la planificación estratégica de la Facultad.

El marco normativo que sustenta el MOF incluye la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley N° 1178 sobre el Sistema de Administración y Control Gubernamentales, la Resolución Suprema N° 217055 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Estatuto Orgánico de la UMSA, y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA, aprobado en 2017.

Lic. Jorge Velasco Orellanos
Decano
Facultad de Tecnología
Universidad Mayor de San Andrés

CONTENIDO

	Página
1. Introducción	8
2. Marco Normativo	8
3. Objetivo del Manual de Organización y Funciones Facultad (MOF)	8
4. Codificación de Unidades Organizacionales facultativas	9
5. Estructura Organizacional de la Facultad de Tecnología	10
6. Decanato	11-12-13
7. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad	14-15
8. Unidad de Administración Desconcentrada	16-17-18
9. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	19-20
10. Vicedecanato	21-22-23
11. Instituto de Investigación y Aplicaciones Tecnológicas	24-25-26
12. Unidad de Posgrado	27-28
13. Departamento de Materias Básicas	29-30
14. Centro de Computo Facultativo	31-32
15. Kárdex Académico Facultativo	33-34
16. Biblioteca Facultativa	35-36
17. Dirección de Carrera – Aeronáutica	37-38
18. Instituto de Investigaciones y Aplicaciones de Tecnologías Aeronáuticas	39-40-41
19. Dirección de Carrera – Construcciones Civiles	42-43
20. Instituto de Investigación en Construcciones Civiles	44-45-46
21. Laboratorio Técnico de Construcciones Civiles	47-48
22. Unidad de Posgrado en construcciones Civiles	49-50
23. Dirección de Carrera – Electricidad Industrial	51-52
24. Instituto de Investigación Aplicaciones Eléctricas	53-54-55
25. Unidad de Posgrado en Electricidad	56-57
26. Dirección de Carrera – Electromecánica	58-59
27. Instituto de Investigación e Interacción Social de Electromecánica	60-61-62-63
28. Dirección de Carrera – Electrónica y Telecomunicaciones	64-65
29. Instituto de Investigación, Producción y Asistencia Técnica Electrónica y Telecomunicaciones	66-67-68
30. Dirección de Carrera – Mecánica Automotriz	69-70
31. Instituto de Investigación en Mecánica Automotriz	71-72-73
32. Dirección de Carrera – Mecánica Industrial	74-75
33. Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo Industrial	76-77-78
34. Dirección de Carrera – Topografía, Geodesia y Geomática	79-80
35. Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Geomáticas	81-82-83
36. Dirección de Carrera – Química Industrial	84-85

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Tecnología de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), es un instrumento de gestión que establece de manera clara y precisa, la estructura organizacional, el objetivo, las funciones y responsabilidades de las distintas unidades que componen la Facultad. Este Manual tiene como propósito optimizar los procesos de gestión académica y administrativa, fortaleciendo la eficiencia operativa de las unidades para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos de la Facultad.

Este documento es una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la gobernanza interna, ya que proporciona una guía detallada sobre los roles y responsabilidades de las unidades organizacionales dependientes de la Facultad. Además, busca fomentar la transparencia y la coordinación entre las diferentes unidades, promoviendo una cultura organizacional orientada a la mejora continua y la excelencia académica.

El MOF de la Facultad está diseñado en el marco de la normativa nacional y específica de la UMSA, que dan lineamientos directores para la formulación e implementación de las herramientas de gestión que componen las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa de la Universidad. El MOF es un documento dinámico, sujeto a actualizaciones periódicas, con el fin de ajustarse a los cambios normativos y a las demandas del entrono académico y social, en coherencia con la planificación de la Facultad.

2. MARCO NORMATIVO

El marco normativo del Manual de Organización de Funciones de la Facultad, son los siguientes:

- a. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.
- b. Sistema de Administración y Control Gubernamentales, sancionado por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990.
- c. Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobada mediante Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997.
- d. Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, XI Congreso Nacional de Universidades.
- e. Estatuto Orgánico de la UMSA, 1er Congreso Interno de la UMSA, de 31 de octubre de 1988.
- f. Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA, aprobado con Resolución HCU N° 136/2017, de 5 de julio de 2017.

3. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)

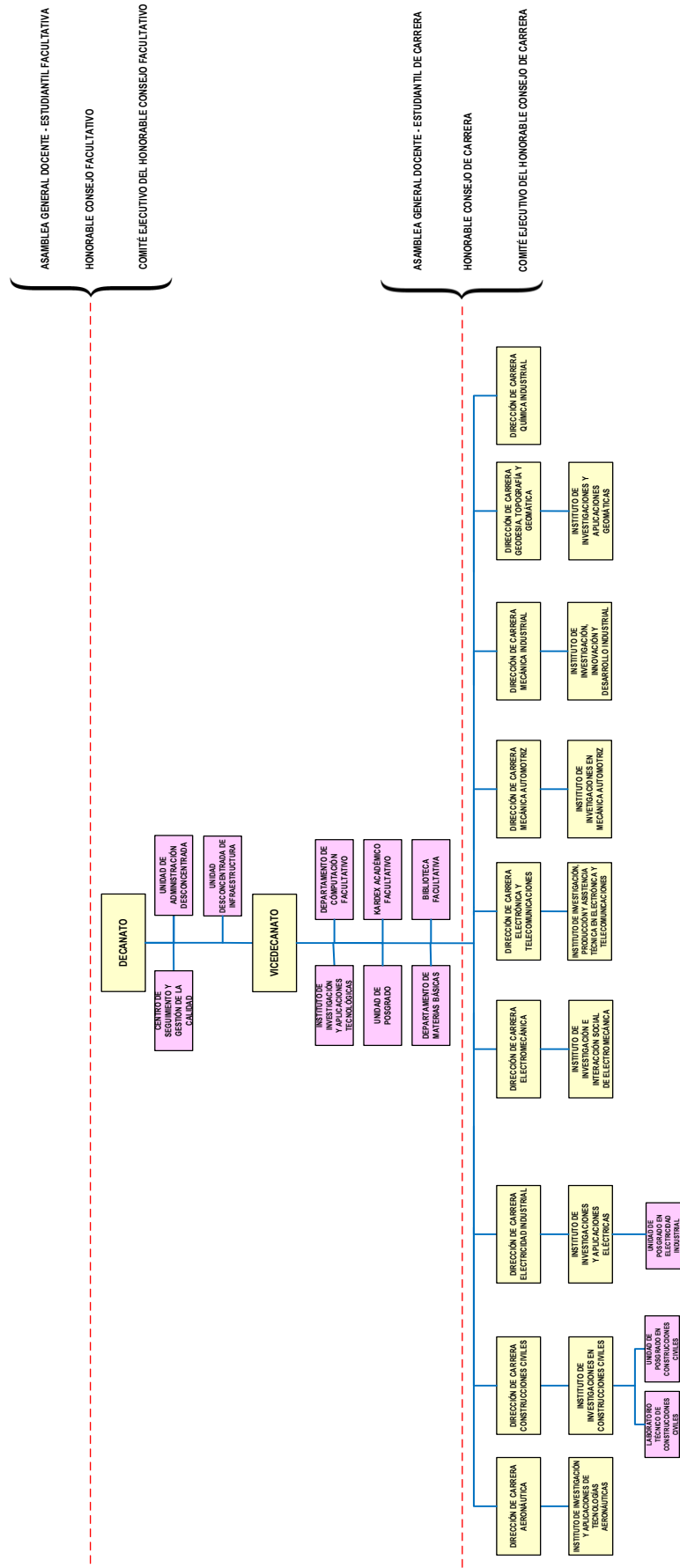
Definir y formalizar de manera clara la estructura organizacional, los niveles jerárquicos, los objetivos y las funciones de las unidades organizacionales que constituyen la facultad, fortaleciendo la eficiencia operativa y coordinada los procesos académicos y administrativos para el cumplimiento de la misión institucional.

4. CODIFICACIÓN UNIDADES ORGANIZACIONALES FACULTAD DE TECNOLOGÍA – UMSA

Nº	UNIDADES ORGANIZACIONALES	SIGLA	CODIFICACIÓN
1.	Decanato	DECA	13.10
2.	Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad	CSGC	13.10.60
3.	Unidad de Administración Desconcentrada	UAD	13.10.70
4.	Unidad Desconcentrada de Infraestructura	UDI	13.10.80
5.	Vicedecanato	VIDEC	13.10.20
6.	Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Tecnológicas	IINV	13.20.40
7.	Unidad de Posgrado	UPOSG	13.20.50
8.	Departamento de Materias Básicas	DEP-BAS	
9.	Centro de Computo Facultativo	UAA	
10.	Kardex Académico Facultativo	UAA	
11.	Biblioteca Facultativa	UAA	
12.	Dirección de Carrera – Aeronáutica	CARR	13.20.30
13.	Instituto de Investigación y Aplicaciones Tecnológicas Aeronáutica	IINV	13.30.40
14.	Dirección de Carrera – Construcciones Civiles	CARR	13.20.30
15.	Instituto de Investigación en Construcciones Civiles	IINV	13.30.40
16.	Unidad de Posgrado en Construcciones Civiles	UPOSG	13.40.50
17.	Laboratorio Técnico de Construcciones Civiles	LABO	13.500
18.	Dirección de Carrera – Electricidad Industrial	CARR	13.20.30
19.	Instituto de Investigación Aplicaciones Eléctricas	IINV	13.30.40
20.	Unidad de Posgrado en Electricidad	UPOSG	13.30.50
21.	Dirección de Carrera – Electromecánica	CARR	13.20.30
22.	Instituto de Investigación e Interacción Social de Electromecánica	IINV	13.30.40
23.	Dirección de Carrera – Electrónica y Telecomunicaciones	CARR	13.20.30
24.	Instituto de Investigación, Producción y Asistencia Técnica Electrónica y Telecomunicaciones	IINV	13.30.40
25.	Dirección de Carrera – Mecánica Automotriz	CARR	13.20.30
26.	Instituto de Investigación en Mecánica Automotriz	IINV	13.30.40
27.	Dirección de Carrera – Mecánica Industrial	CARR	13.20.30
28.	Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo Industrial	IINV	13.30.40
29.	Dirección de Carrera – Geodesia, Topografía y Geomática	CARR	13.20.30
30.	Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Geomáticas	IINV	13.30.40
31.	Dirección de Carrera – Química Industrial	CARR	13.20.30

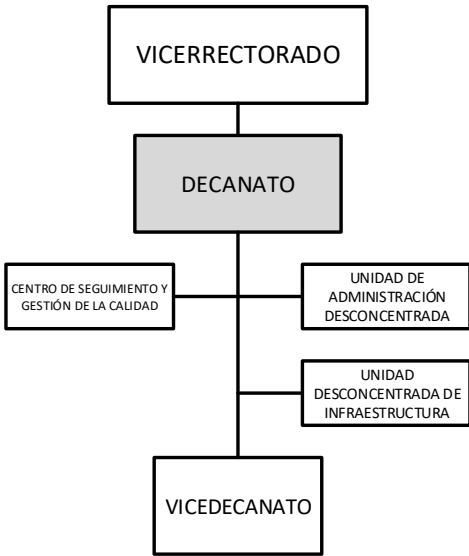
FACULTAD DE TECNOLOGÍA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - ÓRGANOS DE DECISIÓN Y DE GOBIERNO



	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Decanato	Código: DECA.13.10
RESOLUCIÓN: HCU N° 28/180/10421, de 2 de julio de 1970	Nivel Jerárquico: Ejecutivo
FECHA DE CREACIÓN: 2 de febrero de 1939	Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD V[VICERRECTORADO] --> D[DECANATO] D --> V[VICEDECANATO] D --> C[CENTRO DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD] D --> U1[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA] U1 --> U2[UNIDAD DESCONCENTRADA DE INFRAESTRUCTURA] </pre>	Administrar los procesos de formación académica de grado y posgrado, investigación, interacción social, extensión universitaria y procesos administrativos, promoviendo el desarrollo hacia la excelencia, utilizando los recursos de manera eficiente para asegurar el adecuado funcionamiento de la Facultad.

3. Funciones
- Dirigir la gestión académica y administrativa en el marco de las normativas vigentes de la UMSA. - Representar a la Facultad en las diferentes instancias de gobierno y cogobierno universitario y otras interinstitucionales. - Organizar las sesiones de gobierno y cogobierno Facultativo. - Supervisar la ejecución de las políticas académicas y administrativas institucionales. - Garantizar el funcionamiento de las unidades organizacionales de la Facultad. - Formular e implementar el Plan de Desarrollo Facultativo de manera participativa. - Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual de la Unidad. - Gestionar el proceso de actualización del Sistema de Organización Administrativa de la Facultad, en coordinación con el Departamento de Planificación. - Proponer y gestionar ante Rectorado la firma de convenios, con entidades públicas, privadas, extranjeras y otras organizaciones. - Revisar, actualizar y proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Facultad. - Gestionar de manera sistemática actualizada y ordenada la información ejecutados en la unidad - Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas establecidos en la UMSA. - Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicerrectorado	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Vicedecanato b. Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Tecnológicas c. Unidad de Posgrado d. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad e. Unidad de Administración Desconcentrada f. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Rectorado b. Vicerrectorado c. Secretaría General d. Secretaría Académica e. Departamento de Planificación f. Dirección Administrativa Financiera g. Departamento de Asesoría Jurídica h. Departamento de Auditoría Interna i. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación j. Instituto de Desarrollo Regional - Desconcentración Universitaria k. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción l. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social m. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional n. Departamento de Personal Docente o. Departamento de Recursos Humanos Administrativos p. Departamento de Infraestructura q. Departamento de Bienestar Social r. Televisión Universitaria	a. Ministerios de Estado relacionados con la Facultad b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana c. Organismos internacionales relacionados con la Facultad d. Gobiernos Autónomos Municipales

Validado por:

Firma:



Lic. Jorge Velasco Orellanos

Nombre:

DECANO
FACULTAD DE TECNOLOGÍA - UMSA

Cargo:

Unidad Organizacional:

Sello:



Fecha:

11-11-2024

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad	Código: CSGC.13.10.60
RESOLUCIÓN: HCU N° 567/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022 FECHA DE CREACIÓN: 14 de diciembre de 2022	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Asesoramiento

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DECANATO] --- B[CENTRO DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD] </pre>	Asesorar en la mejora continua de la calidad académica y administrativa, con el fin de asegurar la excelencia académica Facultativa.

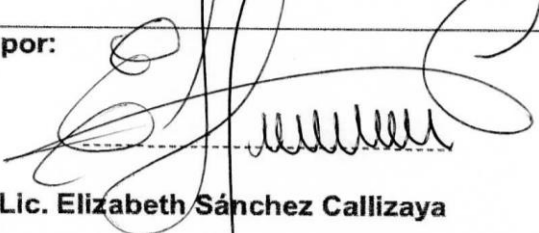
3. Funciones

- a. Asesorar y coordinar en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo de la Facultad, Carrera, Instituto de Investigación y Posgrado, en el marco del PEI de la UMSA y en coordinación con los responsables de las unidades dependientes de la Facultad.
- b. Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Facultativo (PDF).
- c. Asesorar, coordinar y apoyar en la actualización de los instrumentos de gestión del Sistema de Organización Administrativa (SOA), en coordinación con los responsables de las unidades dependientes de la Facultad.
- d. Apoyar y coordinar en los procesos de evaluación, acreditación y re acreditación en las Carreras de la Facultad; proporcionando información pertinente y actualizada.
- e. Asesorar en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de las unidades dependientes de la Facultad.
- f. Coadyuvar a la identificación de pares evaluadores de instituciones académicas nacionales para el proceso de evaluación interna.
- g. Asesorar en las instancias de gobierno y cogobierno para el aseguramiento de la calidad Facultativa, cuando corresponda.
- h. Organizar e implementar eventos de capacitación para docentes y estudiantes de la Facultad, enfocados en la mejora continua de la calidad.
- i. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- j. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Decanato	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Unidades Organizacionales de la Facultad b. Departamento de Planificación c. Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera d. Departamento de Evaluación, Acreditación y Gestión Académica e. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación f. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional	a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana b. Ministerio de Educación

Validado por: Firma:  Nombre: Lic. Elizabeth Sánchez Callizaya Cargo: Responsable de la UGSCA-Facultad de Tecnología Unidad Organizacional:	Sello:  Gestión y calidad Académica Facultad de tecnología - UMSA Fecha: 11-10-2024
---	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad de Administración Desconcentrada	Código: UAD.13.10.70
RESOLUCIÓN: HCU N°122/1993 FECHA DE CREACIÓN: 20 de junio de 1993	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DECANATO] --> B[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA] </pre>	Elaborar, procesar y emitir información contable integrada económica-financiera y no financiera de la Facultad, de conformidad con las normas y principios contables.

3. Funciones

- a. Organizar, coordinar y procesar la información contable integrada económico - financiera y no financiera de la Facultad en sujeción a las políticas, lineamientos institucionales y normas de contabilidad gubernamental.
- b. Coordinar la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Facultad en el marco de los lineamientos y directrices aprobados y en observancia de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, de Presupuestos y Reglamento Específico de los Sistemas de Programación de Operaciones y de Presupuestos.
- c. Controlar la ejecución del POA y Presupuesto conforme a lo formulado, tanto de gastos de funcionamiento, así como de Inversión (Activos Fijos y Proyectos), enmarcados en los plazos y recursos programados y emitiendo reportes.
- d. Solicitar modificaciones del POA y Presupuesto en los plazos establecidos y circulares emitidos por la DAF.
- e. Subsanan las observaciones emitidas por el Departamento de la Unidad de Auditoría, en los plazos establecidos.
- f. Diseñar e implantar instrumentos de control de gestión, que garanticen la confiabilidad, oportunidad, razonabilidad y transparencia de la información contenida en los Estados Financieros de la UMSA.
- g. Elaborar mensualmente los reportes de saldos caja y banco a nivel de categoría programática, Fuente de financiamiento y Organismo financiero en sujeción a normas de contabilidad gubernamental y normas de tesorería, y poner en conocimiento del Inmediato Superior.
- h. Efectuar el registro de la información sobre las compras de Activos Fijos de la Facultad en el Sistema Contable (SIGEP), verificando la consistencia de la información a ser registrada con la documentación que respalda la adquisición.

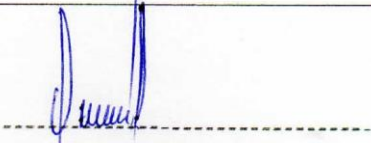
- i. Verificar y conciliar periódicamente y al cierre de gestión el saldo contable de Activos Fijos (Reportes del Sistema de Gestión de Activos Fijos ZODIACO VIRGO) y realizar los ajustes que correspondan y registrar contablemente los ajustes.
- j. Implementar mecanismos de control de gestión de riesgo de la mora a partir de procedimientos de evaluación y seguimiento orientados a su recuperación a través de medidas preventivas que garanticen el pago oportuno de las colegiaturas.
- k. Coordinar y procesar las contrataciones de bienes y servicios de las Unidades solicitantes, en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y las Normas Básicas del SABS, así como el registro oportuno de los formularios que respaldan los procesos de contratación en el SICOES.
- l. Registrar los ingresos facturados provenientes de la venta de servicios (Colegiaturas) así como los gastos inherentes a la actividad a objeto de elaborar los Libros de Compras y Ventas para su posterior remisión a la Sección Técnica de Operaciones Tributarias.
- m. Registrar los ingresos facturados provenientes de la venta de servicios por importes mayores a Bs.50.000 así como los gastos relacionados a la actividad con la finalidad de elaborar los Libros de Compras y Ventas por Bancarización para su posterior remisión a la Sección Técnica de Operaciones Tributarias, según corresponda.
- n. Controlar la recaudación de las colegiaturas a través del SIA-POSGRADO y el SIGEP con la finalidad de garantizar la emisión de facturas electrónicas por estos conceptos.
- o. Informar mensualmente sobre el movimiento de las retenciones impositivas (retenciones por impuestos IT, IUE y RC-IVA) a través de reportes de acreedores a la Sección Técnica de Operaciones Tributarias.
- p. Controlar las transferencias electrónicas nacionales e internacionales generadas por las operaciones transaccionales del gasto.
- q. Custodiar y archivar los documentos de respaldo de los informes de las actividades y Proyectos y documentación contable-financiera de las actividades programáticas de la Facultad.
- r. Elaborar y proporcionar información presupuestaria, económica, financiera, contable y administrativa conforme a la periodicidad requerida por las instancias pertinentes.
- s. Revisar, analizar, ajustar y elaborar las notas a los estados financieros de la Facultad.
- t. Revisar y actualizar y/o proponer la normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad, en el marco de las directrices e instructivos emanados por la DAF.
- u. Revisar, actualizar y difundir metodologías y procedimientos contables emergentes de las disposiciones emitidas por la Administración Central de la UMSA, con efecto directo en el sistema contable y procesos administrativos de la Facultad.
- v. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas establecidos en la UMSA.
- w. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Unidad.
- x. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Decanato	Dirección Administrativa Financiera

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

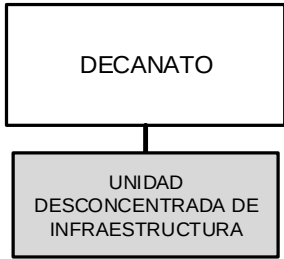
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Dirección Administrativa Financiera	a. Empresas proveedoras de bienes y

b. Departamento de Asesoría Jurídica c. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación d. Departamento de Recursos Humanos Administrativos	servicios
---	-----------

Validado por:		Sello:	
Firma:			
Nombre:	Lic. Jaime F. Tola Fernandez		
Cargo:	JEFE UAD FAC. TECNOLOGÍA Universidad Mayor de San Andrés		
Unidad Organizacional:		Fecha:	13-11-24

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad Desconcentrada de Infraestructura	Código: UDI.13.10.80
RESOLUCIÓN: HCU N° 404/2008, de 13 de agosto 2008 FECHA DE CREACIÓN: 13 de agosto 2008	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DECANATO] --- B[UNIDAD DESCONCENTRADA DE INFRAESTRUCTURA] </pre>	Elaborar, ejecutar y concluir proyectos y obras de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de edificaciones y su expansión ordenada en el área urbana y rural de la Facultad, en el marco de los lineamientos y directrices establecidos por el Departamento de Infraestructura.

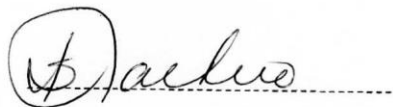
3. Funciones

- a. Elaborar proyectos de obras de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de edificaciones facultativas, en la modalidad correspondiente.
- b. Elaborar planes y estrategias de análisis en el área de infraestructura facultativa y evaluación de riesgos en proyectos de inversión.
- c. Coordinar y asesorar la programación anual de las demandas de proyectos y obras de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de las Unidades dependientes de la Facultad, en el marco de los lineamientos establecidos por el Departamento de Infraestructura.
- d. Ejecutar obras de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de edificaciones facultativas de acuerdo a cronogramas elaborados por la Unidad, en el marco de los lineamientos establecidos por el Departamento de Infraestructura.
- e. Supervisar y fiscalizar los proyectos realizados por empresas externas contratadas en la modalidad que corresponda.
- f. Actualizar la base de datos de precios unitarios para la elaboración de presupuestos, según lineamientos otorgados por el nivel central.
- g. Revisar y proponer actualización de la normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- h. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas establecidos en la UMSA.
- i. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Unidad.
- j. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Decanato	Departamento de Infraestructura

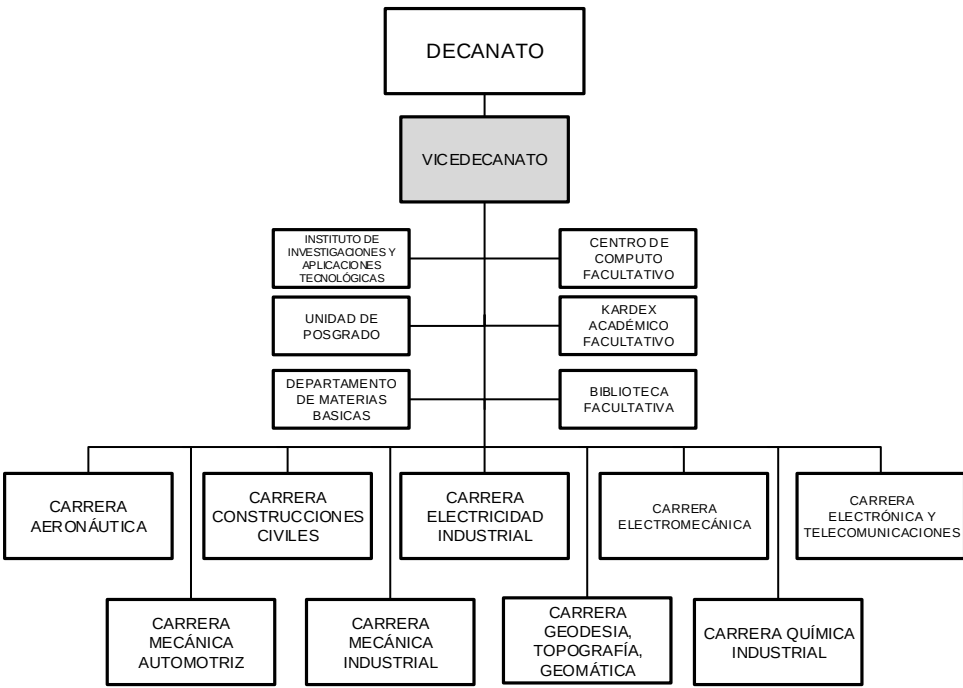
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Unidades Dependientes de la Facultad b. Departamento de Infraestructura c. Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación d. Departamento de Asesoría Jurídica e. Departamento de Planificación	a. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz b. Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento c. Distribuidora de Electricidad de La Paz

Validado por: Firma:  Nombre: SONIA PACHECO VALENCIA Cargo: RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE INFRAESTRUCTURA Unidad Organizacional: UNIDAD DESCONCENTRADA DE INFRAESTRUCTURA	Sello: SONIA PACHECO VALENCIA UNIDAD DESCONCENTRADA DE INFRAESTRUCTURA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Fecha: 11-11-2024
---	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Vicedecanato	Código: VIDEC.13.10.20
RESOLUCIÓN: HCU N° 28/180/10421, de 2 de julio de 1970	Nivel Jerárquico: Ejecutivo
FECHA DE CREACIÓN: 2 de febrero de 1939	Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
	Coadyuvar en la gestión de los procesos de formación académica de grado y posgrado, investigación, interacción social, extensión universitaria y procesos específicos administrativos, promoviendo la excelencia académica Facultativa.

3. Funciones

- Dirigir en la gestión académica y administrativa específica en el marco de las normativas vigentes de la UMSA.
- Promover y coordinar la actualización de la malla curricular de las Carreras, Programas de Grado y Posgrado, en el marco de la demanda social y las políticas institucionales.
- Promover la investigación dentro de la facultad apoyando a los investigadores en la obtención de recursos para proyectos de investigación.
- Facilitar la relación entre los institutos de la facultad y otros institutos o centros de investigación para generar trabajos de investigación conjuntos.
- Promover la capacitación de docentes mediante cursos de actualización académica.
- Promover alianzas estratégicas de intercambio académico Docente – Estudiante, prácticas profesionales y/o convenios de cooperación.
- Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.

- i. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas establecidos en la UMSA.
- j. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Decanato	Ninguna

6. Autoridad Lineal (Dependientes)	7. Autoridad Funcional (Dependientes)
a. Carrera de Aeronáutica b. Carrera de Construcciones Civiles c. Carrera de Electromecánica d. Carrera de Electricidad industrial e. Carrera de Electrónica y Telecomunicaciones f. Carrera de Mecánica Automotriz g. Carrera de Mecánica Industrial h. Carrera de Geodesia, Topografía y Geomática i. Carrera de Química Industrial j. Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Tecnológicas k. Unidad de Posgrado l. Departamento de Materias Básicas m. Centro de Cómputo n. Kardex Académico c. Biblioteca Facultativa	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaría Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Auditoría Interna g. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación h. Departamento de Interacción, Posgrado e Interacción Social i. Instituto de Desarrollo Regional-Desconcentración Universitaria j. Departamento de Planificación k. Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción l. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional m. Departamento de Personal Docente n. Departamento de Recursos Humanos Administrativos	a. Ministerios de Estado relacionados a la Facultad b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana c. Instituciones de Producción Científica d. Instituciones con Programas de Cooperación nacional y extranjera vinculadas con la Facultad

o. División de Gestiones, Admisiones y Registros p. División de Títulos y Diplomas	
---	--

Validado por: Firma:  Nombre: Ing. Aniceto Velarde Foresi Cargo: VICEDECANO Unidad Organizacional: FACULTAD DE TECNOLOGÍA - IIMAR	Sello:  Fecha: 13/11/2024
---	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Tecnológicas - IIAT	Código: IINV.13.20.40
RESOLUCIÓN: HCU N° 083/94, de 7 de julio de 1994 FECHA DE CREACIÓN: 7 de julio de 1994	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.

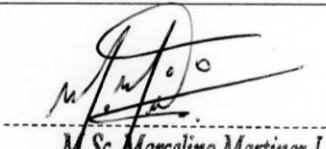
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

- a. Identificar y priorizar los problemas concretos de la realidad regional que sean objeto de investigación y estudio en el Instituto, generando programas y proyectos de producción, investigación, en concordancia con las unidades académicas, considerando las líneas de investigación facultativas
- b. Formular políticas, planes, programas y actividades con relación a problemas concretos de la región para ser aprobada por las instancias superiores universitarias, para ser propuestos al Estado boliviano si fuera pertinente.
- c. Coordinar y asesorar a los Centros de Investigación de las carreras.

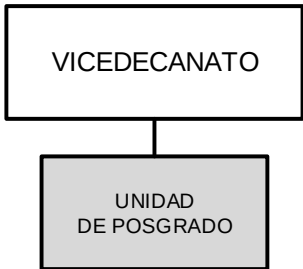
4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Autoridad Lineal (Dependientes)	7. Autoridad Funcional (Dependientes)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaria General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social. h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad l. Unidad de Administración Desconcentrada m. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerios de Estado b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana c. Instituciones de Producción Intelectual d. Redes de Investigación a nivel nacional e internacional e. Instituciones con programas de Cooperación Nacional y extranjera

Validado por: Firma:  Nombre: M.Sc. Marcelino Martinez Lazo Cargo: DIRECTOR - IIAT Unidad Organizacional: FAC. TECNOLOGÍA - U.M.S.	Sello:  Fecha: 05-11-2024
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad de Posgrado	Código: UPOSG.13.20.50
RESOLUCIÓN: Res. Nº 023/1999 Primer Congreso Interno de la Facultad Técnica, de fecha 13 de mayo de 1999	Nivel Jerárquico: Operativo
FECHA DE CREACIÓN: 13 de mayo de 1999	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --- B[UNIDAD DE POSGRADO] </pre>	Formar profesionales, investigadores y especialistas de alto nivel académico, mediante programas de posgrado de calidad, que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- c. Realizar un seguimiento académico riguroso de los estudiantes de posgrado, desde su ingreso hasta la culminación del programa, brindando apoyo y asesoría para garantizar un desempeño académico óptimo.
- d. Implementar sistemas de evaluación continua de los programas de posgrado para garantizar su calidad, pertinencia y actualización conforme a los avances científicos y tecnológicos.
- e. Coordinar la acreditación de los programas de posgrado ante organismos nacionales e internacionales, con el fin de obtener reconocimiento y posicionar a la UMSA como una universidad de referencia en educación de posgrado.
- f. Implementar planes de mejora continua en respuesta a los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- g. Difundir la oferta académica de los programas de posgrado, mediante campañas de comunicación y eventos de divulgación dirigidos a profesionales y académicos a nivel local, nacional e internacional.
- h. Participar en ferias, conferencias y eventos académicos para promocionar los programas de posgrado y atraer a estudiantes de alto rendimiento y prestigio.
- i. Mantener canales de comunicación actualizados, como plataformas digitales y redes sociales, para facilitar el acceso a la información y atraer a un público amplio.
- j. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades académicas públicas y privadas en temas de investigación y posgrado.
- k. Dirigir, supervisar y resguardar el Kárdex académico físico y digital de los estudiantes de Posgrado y sus titulados.

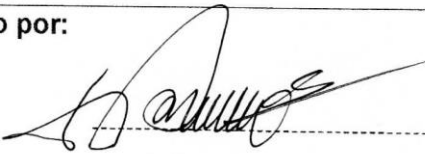
- l. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- m. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- n. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados por la Unidad
- o. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Nota: Cuando los Posgrados dependan de forma directa de los Institutos de Investigación, también deberán cumplir con estas funciones.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna

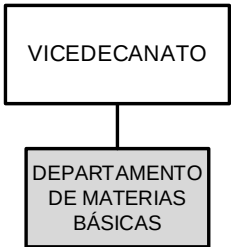
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Dirección Administrativa Financiera b. Departamento de Asesoría Jurídica c. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación d. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social e. Departamento de Planificación f. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional	a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por: Firma:  Nombre: Ing. Humberto Nicolas Predes Blanco Cargo: VICEDECANO a.i. Unidad Organizacional: UNIDAD DE POSGRADO	Sello:  Fecha: 16 de octubre de 2024
--	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

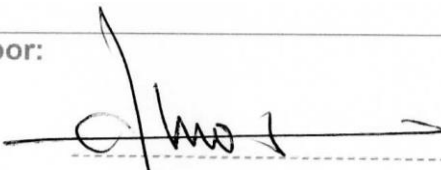
UNIDAD ORGANIZACIONAL: Departamento de Materias Básicas	Código:
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS] </pre>	Insertar estudiantes con sólidos conocimientos en Matemática, Física, Química y Humanidades en las diferentes Carreras de la Facultad, de manera que prosigan sus estudios en cursos superiores, demostrando capacidad, inventiva, ingenio y trabajo en equipo.

3. Funciones

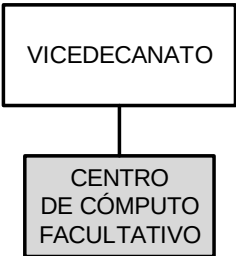
- a. Dirigir las actividades académicas y administrativas del Departamento de Materias Básicas, en el marco del Estatuto Orgánico de la UMSA y disposiciones legales y normativas.
- b. Representar al Departamento, en el Consejo Facultativo y en otras instancias cogobierno.
- c. Promover, socializar, aprobar e implementar la actualización de los contenidos de las diferentes áreas en el contexto de servicio de las distintas carreras de la facultad.
- d. Programar, aprobar y ejecutar el Calendario Académico del Departamento, en el marco de las disposiciones universitarias.
- e. Proponer, implementar, dar seguimiento al plan de Desarrollo del Departamento.
- f. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- g. Promover programas de desarrollo de investigación, interacción social y extensión universitaria del personal Docente y Estudiante.
- h. Gestionar la Capacitación de docentes y auxiliares mediante cursos de actualización académica.
- i. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento del departamento.
- j. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- k. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicedecanato b. Secretaría General c. Secretaría Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente. j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Departamento de Bienestar Social l. División de Gestiones Admisiones y Registro	Ninguna

Validado por: Firma:  Nombre: M.Sc. Julio Daniel Lima Márquez Cargo: Jefe Dpto. de Materias Básicas Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha: 7 Noviembre 2024
---	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

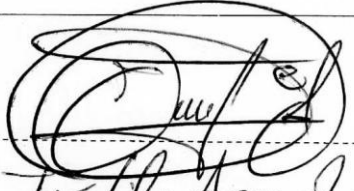
UNIDAD ORGANIZACIONAL: Centro de Cómputo Facultativo (UAA)	Código:
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Apoyo Administrativo

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --- B[CENTRO DE CÓMPUTO FACULTATIVO] </pre>	Garantizar la gestión eficiente de los recursos tecnológicos y la infraestructura informática de la Facultad, proporcionando servicios de soporte técnico, mantenimiento y seguridad de la información, con el fin de apoyar y optimizar los procesos académicos, administrativos y de investigación, fomentando un entorno tecnológico actualizado y seguro que potencie la enseñanza y el aprendizaje.

3. Funciones

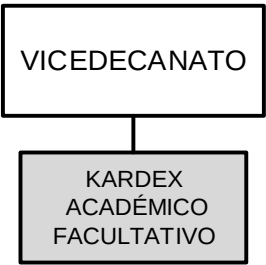
- a. Administrar y mantener el hardware y software de la facultad, asegurando su operatividad, actualización y optimización.
- b. Supervisar la instalación, configuración y reparación de equipos de cómputo y dispositivos periféricos.
- c. Controlar el inventario de recursos tecnológicos, garantizando su correcta distribución y actualización.
- d. Brindar soporte técnico a los docentes, estudiantes y personal administrativo en el uso de las TIC y equipos de cómputo.
- e. Resolver incidentes y problemas técnicos de los sistemas informáticos de la facultad.
- f. Capacitar a los usuarios en el manejo de herramientas informáticas y software especializado utilizado en la facultad.
- g. Realizar copias de seguridad periódicas y garantizar la integridad y recuperación de datos en caso de fallos o ataques cibernéticos.
- h. Colaborar en la implementación de proyectos tecnológicos innovadores en conjunto con el Departamentos TIC de la UMSA.
- i. Gestionar y monitorear la red interna de la facultad, asegurando su conectividad y funcionalidad.
- j. Proporcionar soporte tecnológico a los laboratorios de cómputo y otros espacios académicos que utilicen tecnología avanzada.
- k. Colaborar con los docentes en la integración de herramientas tecnológicas en sus actividades de enseñanza.
- l. Facilitar el uso de recursos TIC para proyectos de investigación y ofrecer apoyo técnico a investigadores y estudiantes en el uso de tecnologías especializadas.
- m. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Unidades dependientes de la Facultad b. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Ninguna

Validado por: Firma:  Nombre: Lic. Teófilo Aguilar Villegas Cargo: Encargado Depto. de Computación Unidad Organizacional: Depto. de Computación	Sello:  Fecha: 11-Oct-2024.
---	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Kárdex Académico Facultativo (UAA)	Código:
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Apoyo administrativo

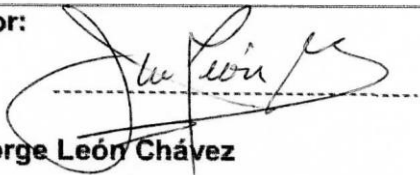
1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --- B[KARDEX ACADÉMICO FACULTATIVO] </pre>	Organizar y dirigir todos los procesos y procedimientos de Kárdex, en concordancia con los lineamientos académicos y normativa vigente, incorporando las nuevas tecnologías de la información.

3. Funciones

- Identificar, clasificar, ordenar, acondicionar e instalar los documentos que se generan en soporte impreso y soporte digital (Expediente Único del estudiante) para fines de seguimiento académico y cumplimiento de la normativa vigente.
- Ordenar los expedientes de los estudiantes desde su ingreso hasta su titulación, de manera ordenada para facilitar su ubicación con los documentos originales que se generan.
- Resguardar y conservar los libros impresos y digital de las actas de calificaciones finales de acuerdo al plan semestral o anual, incluido los cursos de temporada y las de mesa exámenes, con los índices y guías correspondientes en medio físico, con su respaldo en memoria informática, foliado y número de libro correspondiente, evitando el extravío y la dispersión de actas.
- Brindar información ágil, oportuna y transparente a las solicitudes de autoridades, docentes, estudiantes y público en general, a través del Sistema de información Académica.
- Operar de manera eficiente el sistema de información académico en coordinación con la División de Sistema de Información y Estadísticas (SIA-UMSA).
- Identificar el estado y seguimiento académico documentado del estudiante, toda vez que se requiera en instancias académicas, administrativas, judiciales, unidad de transparencia y/o procesos universitarios, atendiendo solicitudes oficiales escritas.
- Recepcionar las actas de calificaciones de los docentes firmadas y selladas a la conclusión de cada semestre o año académico y dentro de los plazos establecidos para su conservación y custodia.
- Elaborar informes de orden judicial por seguimiento del juez, fiscalía, transparencia y otras instancias, para dar respuestas según normativa vigente.
- Ordenar y sistematizar los documentos de acuerdo a normas internacionales archivísticas, para su ubicación inmediata.
- Verificar y custodiar las actas de calificaciones, en formato electrónico, ingresadas por los docentes al Sistema de Información Académica (SIA), para su posterior almacenamiento en los servidores del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

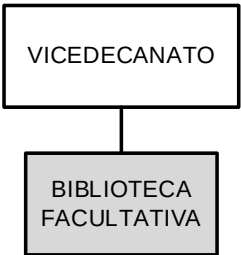
- k. Organizar la apertura, custodia y actualización permanente del Expediente Único del estudiante de los estudiantes de Pregrado y los Centros Regionales, desde su ingreso hasta la conclusión de estudios.
- l. Mantener y cuidar los equipos asignados a la unidad de Kárdex Académico responsabilizándose en el uso adecuado.
- m. Resguardar y custodiar los libros de las diferentes modalidades de titulación.
- n. Efectuar la matriculación a los estudiantes y validar sus documentos en el Sistema de Información Académico.
- o. Elaborar los informes de Kárdex y el certificado de Conclusión de Estudios
- p. Realizar el llenado de las actas de graduación (Tesis de Grado, Trabajo Dirigido, Proyecto de Grado y Graduación por Excelencia).
- q. Realizar el llenado de formularios de: Reinscripción, Carreras Paralelas, Profesionales, devolución de documentos y traspasos (internos y del sistema universitario).
- r. Elaborar estadísticas de estudiantes de acuerdo a requerimiento.
- s. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicedecanato b. Carreras c. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Ninguna

Validado por: Firma:  Nombre: Jorge León Chávez Cargo: Encargado de Kardex Facultativo Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha: 10-Oct-2024 - Bolivia
---	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Biblioteca Facultativa (UAA)	Código:
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Apoyo administrativo

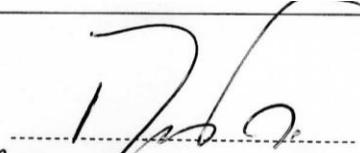
1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --- B[BIBLIOTECA FACULTATIVA] </pre>	Facilitar a la comunidad universitaria el acceso a los recursos bibliográficos y servicios de información actualizados, promoviendo el desarrollo del conocimiento, la investigación y el aprendizaje a través de un sistema eficiente de gestión de información, tanto en formato físico como digital, que impulse la innovación académica y contribuya al fortalecimiento de la calidad educativa.

3. Funciones

- a. Adquirir, catalogar, y organizar el material bibliográfico y documental en formatos físicos y digitales, acorde a las necesidades académicas e investigativas.
- b. Mantener actualizada la colección de libros, revistas, bases de datos y otros recursos, asegurando el acceso a información relevante y actualizada para estudiantes, docentes e investigadores.
- c. Proveer servicios de consulta y asistencia en la búsqueda de información especializada, apoyando los proyectos de investigación de los docentes y estudiantes.
- d. Efectuar la digitalización de documentos históricos y de acceso restringido para facilitar su consulta y preservar su integridad.
- e. Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas de la biblioteca, incluyendo catálogos en línea, sistemas de préstamo automatizados y acceso a colecciones digitales.
- f. Realizar evaluaciones periódicas de la satisfacción de los usuarios con los servicios de la biblioteca y aplicar mejoras basadas en sus necesidades y sugerencias.
- g. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- h. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicedecanato b. Carreras c. Institutos de Investigación d. Unidades de Posgrado e. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación f. Unidad de Administración Desconcentrada g. División de Biblioteca Central	Ninguna

Validado por: Firma:  Nombre: Pablo Ramos Quispe Cargo: SUPERVISOR BIB. AREA CYT Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha: 10-10-2024
--	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Aeronáutica	Código: CARR.13.20.30
RESOLUCIÓN: HCU N° 165/09, de 20 de mayo de 2009	Nivel Jerárquico: Operativo
FECHA DE CREACIÓN: 17 de abril de 1967	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[DIRECCIÓN DE CARRERA AERONÁUTICA] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.

- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la carrera.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Carrera.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Instituto de Investigación y Aplicaciones Aeronáuticas	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. k. Departamento de Bienestar Social l. División de Gestiones Admisiones y Registro m. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad n. Unidad de Administración Desconcentrada o. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por: Firma:  Nombre: Lic. Zenobio Fernando Quezada Manzaneda Cargo: DIRECTOR a.i. CARRERA DE AERONÁUTICA FACULTAD DE TECNOLOGÍA - UMSA Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha: 16-10-2024
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigación y Aplicaciones de Tecnologías Aeronáuticas	Código: IINV.13.30.40
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: Res. HCU Nº 421/2023, de fecha 18 de octubre de 2023 FECHA DE CREACIÓN: 7 de septiembre de 2021	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA AERONÁUTICA] --> B[INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES DE TECNOLOGÍAS AERONÁUTICAS] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones
- Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo. - Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad. - Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales. - Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región. - Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos. - Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos. - Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social. - Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación. - Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación. - Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto. - Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas. - Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional. - Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional. - Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional. - Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.

- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones Específicas:

- a. Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Realizar un seguimiento académico riguroso de los estudiantes de posgrado, desde su ingreso hasta la culminación del programa, brindando apoyo y asesoría para garantizar un desempeño académico óptimo.
- d. Implementar sistemas de evaluación continua de los programas de posgrado para garantizar su calidad, pertinencia y actualización conforme a los avances científicos y tecnológicos.
- e. Coordinar la acreditación de los programas de posgrado ante organismos nacionales e internacionales, con el fin de obtener reconocimiento y posicionar a la UMSA como una universidad de referencia en educación de posgrado.
- f. Implementar planes de mejora continua en respuesta a los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- g. Difundir la oferta académica de los programas de posgrado, mediante campañas de comunicación y eventos de divulgación dirigidos a profesionales y académicos a nivel local, nacional e internacional.
- h. Participar en ferias, conferencias y eventos académicos para promocionar los programas de posgrado y atraer a estudiantes de alto rendimiento y prestigio.
- i. Mantener canales de comunicación actualizados, como plataformas digitales y redes sociales, para facilitar el acceso a la información y atraer a un público amplio.

- j. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades académicas públicas y privadas en temas de investigación y posgrado.
- k. Dirigir, supervisar y resguardar el Kárdex académico físico y digital de los estudiantes de Posgrado y sus titulados.
- l. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- m. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- n. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados por la Unidad
- o. Emitir informe de gestión e informes a requerimiento de instancias superiores.

Nota: Cuando los Posgrados dependan de forma directa de los Institutos de Investigación, también deberán cumplir con estas funciones.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Carrera de Aeronáutica	Ninguna

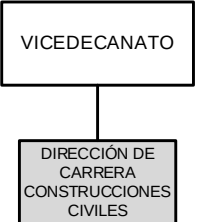
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaria General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social. h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad l. Unidad de Administración Desconcentrada m. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por: Firma:  Nombre: Lic. Zenobio Fernando Quezada Manzaneda Cargo: DIRECTOR a.i. Unidad Organizacional: CARRERA DE AERONÁUTICA FACULTAD DE TECNOLOGÍA - UMSA	Sello:  Fecha: 16-10-2024
---	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Construcciones Civiles	Código: CARR.13.30
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: HCU N° 028/180/1970 de 02 de julio 1970 FECHA DE CREACIÓN: 02 de julio de 1970	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[DIRECCIÓN DE CARRERA CONSTRUCCIONES CIVILES] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

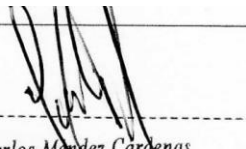
3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.

- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.
- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la carrera.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Carrera.
- u. Emitir informes de gestión e informes a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Instituto de Investigaciones en Construcciones Civiles	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Dirección Administrativa Financiera c. Secretaría General d. Secretaría Académica e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional j. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción k. Departamento de Personal Docente l. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. m. Departamento de Bienestar Social n. División de Gestiones Admisiones y Registro o. Unidad de Administración Desconcentrada p. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por: Firma:  Nombre: MSc. Ing. Carlos Méndez Cardenas Cargo: DIRECTOR CARRERA CONSTRUCCIONES CIVILES FAC. TECNOLOGIA - UMSA Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha: 19-11-24
---	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigaciones en Construcciones Civiles - IICOC	Código: IINV.13.30.40 Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: HCU N° 514/2024, de 21 de mayo 2024 FECHA DE CREACIÓN:	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA CONSTRUCCIONES CIVILES] --> B[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CONSTRUCCIONES CIVILES] B --> C[LABORATORIO TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES CIVILES] B --> D[UNIDAD DE POSGRADO EN CONSTRUCCIONES CIVILES] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.

- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Carrera de Construcciones Civiles	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Laboratorio Técnico en Construcciones Civiles - LABOTECC b. Unidad de Posgrado de Construcciones Civiles	Ninguna
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaria General c. Secretaria Académica	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad l. Unidad de Administración Desconcentrada m. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	
--	--

Validado por: Firma: _____ Nombre: MSc. Ing. Carlos Méndez Cárdenas Cargo: DIRECTOR CARRERA CONSTRUCCIONES CIVILES FAC. TECNOLOGIA - U.M.S.A. Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha: 14-11-24
---	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Laboratorio Técnico de Construcciones Civiles - LABOTECC	Código: LABO.13.40.500
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.C. N° 039/040, de 2001 FECHA DE CREACIÓN: 2001	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CONSTRUCCIONES CIVILES] --> B[LABORATORIO TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES CIVILES] </pre>	Ofrecer a la comunidad estudiantil un espacio de pruebas y experimentación, haciendo uso de prácticas para determinar diferentes características físicas mecánicas de diversos materiales y ofrecer servicios técnicos especializados un beneficio a la sociedad.

3. Funciones

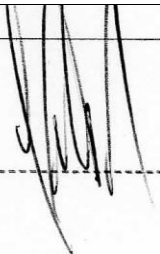
- Dirigir las actividades de investigación del Instituto, así como las académicas y administrativas, en el marco del Estatuto Orgánico de la UMSA y disposiciones legales y normativas.
- Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo del Instituto con participación de docentes, estudiantes y en su caso con los auxiliares de investigación.
- Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- Capacitar y actualizar a los profesionales investigadores.
- Promover la publicación de las investigaciones en revistas arbitradas indexadas a nivel nacional e internacional.
- Archivar y custodiar proyectos, resultados de la investigación y documentación oficial académica y administrativa del Instituto.
- Administrar los fondos económicos del Instituto, asignados por el presupuesto universitario.
- Desarrollar, adquirir y transferir productos, paquetes tecnológicos, patentes y otros similares, según corresponda, de acuerdo con la normativa universitaria.
- Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por estudiantes de la Carrera y Facultad.
- Planificar la gestión de los Recursos Humanos del Instituto en función a todas las tareas y actividades definidas y programadas.
- Conservar y custodiar los activos fijos adquiridos con recursos de diferentes fuentes de financiamiento del Instituto.
- Proponer y gestionar la firma de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.

- n. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades del Instituto.
- o. Realizar una gestión administrativa aplicando los sistemas establecidos en la UMSA.
- p. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en el Instituto.
- q. Emitir informe de gestión e informes a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Instituto de Investigaciones en Construcciones Civiles	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional j. Departamento de Personal Docente k. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. l. Departamento de Bienestar Social m. División de Gestiones Admisiones y Registro	a. Ministerios de Estado b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

Validado por: Firma:  Nombre: Cargo: Unidad Organizacional:	Sello: 
	Fecha: 14-11-24

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad de Posgrado de Construcciones Civiles	Código: UPOSG.13.40.50
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 514/2024, de 21 de mayo 2024 FECHA DE CREACIÓN: 21 de mayo 2024	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CONSTRUCCIONES CIVILES] --- B[UNIDAD DE POSGRADO EN CONSTRUCCIONES CIVILES] </pre>	Formar profesionales, investigadores y especialistas de alto nivel académico, mediante programas de posgrado de calidad, que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- Realizar un seguimiento académico riguroso de los estudiantes de posgrado, desde su ingreso hasta la culminación del programa, brindando apoyo y asesoría para garantizar un desempeño académico óptimo.
- Implementar sistemas de evaluación continua de los programas de posgrado para garantizar su calidad, pertinencia y actualización conforme a los avances científicos y tecnológicos.
- Coordinar la acreditación de los programas de posgrado ante organismos nacionales e internacionales, con el fin de obtener reconocimiento y posicionar a la UMSA como una universidad de referencia en educación de posgrado.
- Implementar planes de mejora continua en respuesta a los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- Difundir la oferta académica de los programas de posgrado, mediante campañas de comunicación y eventos de divulgación dirigidos a profesionales y académicos a nivel local, nacional e internacional.
- Participar en ferias, conferencias y eventos académicos para promocionar los programas de posgrado y atraer a estudiantes de alto rendimiento y prestigio.
- Mantener canales de comunicación actualizados, como plataformas digitales y redes sociales, para facilitar el acceso a la información y atraer a un público amplio.
- Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades académicas públicas y privadas en temas de investigación y posgrado.
- Dirigir, supervisar y resguardar el Kárdex académico físico y digital de los estudiantes de Posgrado y sus titulados.

- l. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- m. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- n. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados por la Unidad
- o. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Nota: Cuando los Posgrados dependan de forma directa de los Institutos de Investigación, también deberán cumplir con estas funciones.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Instituto de Investigaciones en Construcciones Civiles - IIOC	Ninguna

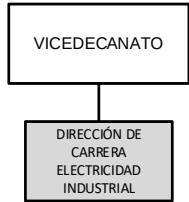
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Dirección Administrativa Financiera b. Departamento de Asesoría Jurídica c. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación d. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social e. Departamento de Planificación. f. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.	a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

Validado por: Firma:  Nombre: MSc. Ing. Carlos Méndez Cárdenas Cargo: DIRECTOR Unidad Organizacional: CARRERA CONSTRUCCIONES CIVILES FAC. TECNOLOGIA - U.M.S.A.	Sello:  Fecha: 14-11-24
--	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Electricidad Industrial	Código: CARR.13.20.30
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 004/83, de 20 de enero de 1983 FECHA DE CREACIÓN:	Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[DIRECCIÓN DE CARRERA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.

- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la carrera.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Carrera.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Eléctricas - IIAE	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. k. Departamento de Bienestar Social l. División de Gestiones Admisiones y Registro m. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad n. Unidad de Administración Desconcentrada o. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerios de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

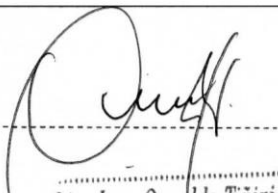
Validado por:

Firma:

Nombre:

Cargo:

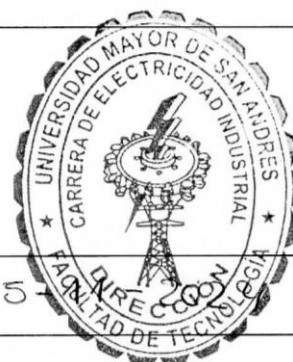
Unidad Organizacional:



 Lic. Juan Oswaldo Tinini Apaza
 DIRECTOR
 CARRERA DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

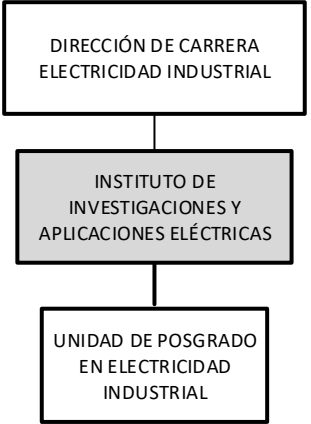
Sello:

Fecha:



	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Eléctricas - IIAE	Código: IINV.13.30.40
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 383/2018, aprueba el cambio de nombre de la Carrera (de Electricidad a Electricidad Industrial) FECHA DE CREACIÓN:	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL] --> B[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y APLICACIONES ELÉCTRICAS] B --> C[UNIDAD DE POSGRADO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.

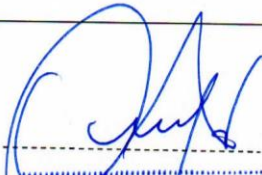
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Carrera de Electricidad Industrial	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Unidad de Posgrado en Electricidad	Ninguna

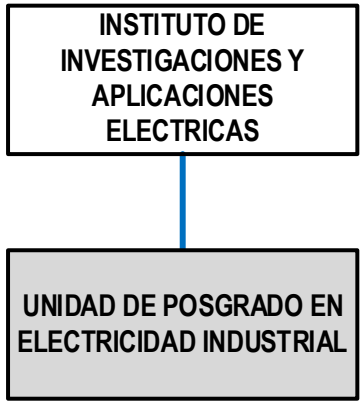
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaria General	a. Ministerios de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad

c. Secretaría Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social. h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad l. Unidad de Administración Desconcentrada m. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	Boliviana
--	-----------

Validado por:	Sello:
Firma: 	
Nombre: Lic. Juan Oswaldo Tinini Apaza	
Cargo: DIRECTOR CARRERA DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	
Unidad Organizacional:	Fecha: 05-11-2024

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad de Posgrado en Electricidad Industrial	Código: UPOSG.13.40.50 Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: RES. XII CONGRESO N° 064/2014 FECHA DE CREACIÓN:	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y APLICACIONES ELECTRICAS] --> B[UNIDAD DE POSGRADO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL] </pre>	Formar profesionales, investigadores y especialistas de alto nivel académico, mediante programas de posgrado de calidad, que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- Realizar un seguimiento académico riguroso de los estudiantes de posgrado, desde su ingreso hasta la culminación del programa, brindando apoyo y asesoría para garantizar un desempeño académico óptimo.
- Implementar sistemas de evaluación continua de los programas de posgrado para garantizar su calidad, pertinencia y actualización conforme a los avances científicos y tecnológicos.
- Coordinar la acreditación de los programas de posgrado ante organismos nacionales e internacionales, con el fin de obtener reconocimiento y posicionar a la UMSA como una universidad de referencia en educación de posgrado.
- Implementar planes de mejora continua en respuesta a los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- Difundir la oferta académica de los programas de posgrado, mediante campañas de comunicación y eventos de divulgación dirigidos a profesionales y académicos a nivel local, nacional e internacional.
- Participar en ferias, conferencias y eventos académicos para promocionar los programas de posgrado y atraer a estudiantes de alto rendimiento y prestigio.
- Mantener canales de comunicación actualizados, como plataformas digitales y redes sociales, para facilitar el acceso a la información y atraer a un público amplio.
- Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades académicas públicas y privadas en temas de investigación y posgrado.

- k. Dirigir, supervisar y resguardar el Kárdex académico físico y digital de los estudiantes de Posgrado y sus titulados.
- l. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- m. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- n. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados por la Unidad
- o. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

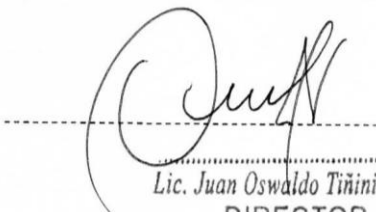
Funciones específicas:

- a. Aportar con recursos humanos a través de las Áreas de Competencia a las instituciones académicas, entidades públicas y privadas, realizando trabajos de investigación, desarrollo tecnológico y formación científico y tecnológico.
- b. Elaborar y financiar programas de recursos humanos de alto nivel, así como integrar en sus proyectos los Diplomados, Especialidades, Maestrías y Doctorado, optimizando los recursos y estableciendo esquemas de coordinación eficiente en el ámbito de su competencia.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Instituto de Investigaciones de Construcciones Civiles	Ninguna

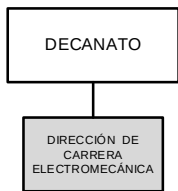
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Dirección Administrativa Financiera b. Departamento de Asesoría Jurídica c. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación d. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social e. Departamento de Planificación. f. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.	a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

Validado por: Firma:  Nombre: Lic. Juan Oswaldo Tiñini Apaza Cargo: DIRECTOR Unidad Organizacional: CARRERA DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	Sello:  Fecha: 05/11/2024
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Electromecánica	Código: CARR.13.20.30
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: RES. H.C.U. N° 241/98, de 9 de diciembre de 1998 FECHA DE CREACIÓN: 27 de agosto de 1984	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DECANATO] --> B[DIRECCIÓN DE CARRERA ELECTROMECAÁNICA] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

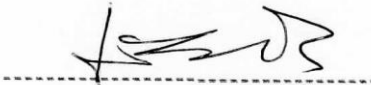
3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.

- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la carrera.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Carrera.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Instituto de Investigación e Interacción Social de Electromecánica	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. k. Departamento de Bienestar Social l. División de Gestiones Admisiones y Registro m. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad n. Unidad de Administración Desconcentrada o. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por: Firma:  Nombre: MSc. Ing. Juan David Castillo Quispe Cargo: DIRECTOR Unidad Organizacional: CARRERA DE ELECTROMECÁNICA	Sello:  Fecha: 11/11/24
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigación e Interacción Social de Electromecánica - IIISE	Código: IINV.13.30.40 Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 393/2023, de 27 de septiembre de 2023 FECHA DE CREACIÓN: 27 de septiembre de 2023	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA ELECTROMECAÁNICA] --> B[INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL DE ELECTROMECAÁNICA] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.

- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones Específicas

- a. Fomentar el desarrollo de las actividades de investigación en el área de las ciencias exactas y humanas, para contribuir a la solución de problemas científicos y sociales.
- b. Fomentar el desarrollo de las actividades de investigación aplicada en el área de Electromecánica y afines, con la finalidad de contribuir a la solución de problemas regionales y nacionales
- c. Promover el desarrollo de la investigación básica y aplicada, como eje de los estudios de Grado y Posgrado en la Carrera de Electromecánica y de la Facultad.
- d. Dar respuesta a la Demanda Social y a las necesidades de Desarrollo Industrial con Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología para la Industrialización de los Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, Biodiversidad y efecto del Calentamiento Global.
- e. Promover trabajos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico en el marco de la vinculación con el Estado – Empresa – Sociedad.
- f. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación del Instituto.
- g. Identificar y adecuar conocimientos científicos y tecnológicos para su aplicación y difusión en nuestro medio.
- h. Desarrollar actividades de transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.

- j. Promover la publicación de las investigaciones en revistas arbitradas indexadas a nivel nacional e internacional.
- k. Archivar y custodiar proyectos, resultados de la investigación y documentación oficial académica y administrativa del Instituto.

Funciones Específicas:

- a. Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- c. Realizar un seguimiento académico riguroso de los estudiantes de posgrado, desde su ingreso hasta la culminación del programa, brindando apoyo y asesoría para garantizar un desempeño académico óptimo.
- d. Implementar sistemas de evaluación continua de los programas de posgrado para garantizar su calidad, pertinencia y actualización conforme a los avances científicos y tecnológicos.
- e. Coordinar la acreditación de los programas de posgrado ante organismos nacionales e internacionales, con el fin de obtener reconocimiento y posicionar a la UMSA como una universidad de referencia en educación de posgrado.
- f. Implementar planes de mejora continua en respuesta a los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- g. Difundir la oferta académica de los programas de posgrado, mediante campañas de comunicación y eventos de divulgación dirigidos a profesionales y académicos a nivel local, nacional e internacional.
- h. Participar en ferias, conferencias y eventos académicos para promocionar los programas de posgrado y atraer a estudiantes de alto rendimiento y prestigio.
- i. Mantener canales de comunicación actualizados, como plataformas digitales y redes sociales, para facilitar el acceso a la información y atraer a un público amplio.
- j. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades académicas públicas y privadas en temas de investigación y posgrado.
- k. Dirigir, supervisar y resguardar el kardex académico físico y digital de los estudiantes de Posgrado y sus titulados.
- l. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- m. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- n. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados por la Unidad

Funciones Específicas:

- a. Establecer las Políticas de Vinculación, en el marco del Plan de Desarrollo Universitario y Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental:
 - i. Vinculación Universidad – Estado
 - ii. Vinculación Universidad – Empresa
 - iii. Vinculación Universidad – Sociedad
- b. Atender a los requerimientos industriales, demanda de las áreas rurales con la realización de Programas Académicos, Cursos, Seminarios, en el marco del Servicio de Interacción Social y Extensión Universitaria.
- c. Ofrecer el servicio de capacitación y asistencia técnica de acuerdo a demanda social apoyando los procesos de desarrollo de los recursos naturales y de las necesidades sociales.
- d. Servicio de Extensión Universitaria en el marco de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental, Municipal y Universitaria.

- e. Efectuar convenios interinstitucionales para efectivizar el servicio de interacción social y la extensión universitaria.
- f. Proponer programas de Interacción Social en base a las demandas sociales,
- g. Realizar el Servicio de Interacción Social en el marco de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental, Municipal y Universitaria.
- h. Ofrecer apoyo Técnico y Prestación de Servicios para desarrollo tecnológico de MYPES, PYMES y otras.
- i. Ofrecer capacitación sobre recursos hídricos con fines de riego y otros.
- j. Ofrecer Programas Académicos para Formación Profesional a Nivel de Técnico Superior.

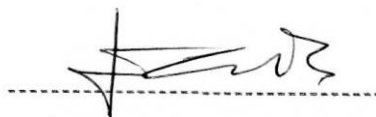
4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Carrera de Electromecánica	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaria General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social. h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Unidad de Seguimiento de Gestión de Calidad l. Unidad de Administración Desconcentrada m. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerios de Estado b. Redes de investigación a nivel nacional e internacional c. Fundaciones e Instituciones con Programas de Cooperación Nacional e Internacional d. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por:

Firma:



Nombre:

MSc. Ing. Juan David Castillo Quispe

Cargo:

DIRECTOR
CARRERA DE ELECTROMECÁNICA

Unidad Organizacional:

Sello:



Fecha:

11/11/24

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Electrónica y Telecomunicaciones	Código: CARR.13.20.30
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 447/04, de 4 de octubre de 2004 FECHA DE CREACIÓN: 2 de diciembre de 1985	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --- B[DIRECCIÓN DE CARRERA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

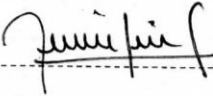
3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.

- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la carrera.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Carrera.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Instituto de Investigación, Producción y Asistencia Técnica en Electrónica y Telecomunicaciones	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaría Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. k. Departamento de Bienestar Social l. División de Gestiones Admisiones y Registro m. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad n. Unidad de Administración Desconcentrada o. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por: Firma:  Nombre: Julia Torrez Soria Cargo: Directora de Carrera Unidad Organizacional: Dirección de Carrera de Electrónica y Telecomunicaciones	Sello:  Fecha: octubre 2024
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigación, Producción y Asistencia Técnica en Electrónica y Telecomunicaciones	Código: IINV.13.30.40
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 063/10, de 17 de marzo de 2010 FECHA DE CREACIÓN: 2 de marzo de 2010	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES] --> B[INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.

- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión e informes a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Carrera de Electrónica y Telecomunicaciones	Ninguna

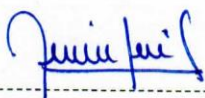
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaría Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación,	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Posgrado e Interacción Social. h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad l. Unidad de Administración Desconcentrada m. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	
--	--

Validado por:

Firma:



Nombre: Julia Torrez Soria

Cargo: Directora de Carrera

Unidad Organizacional: Dirección de la Carrera de Electrónica y Telecomunicaciones

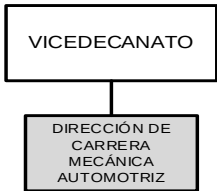
Sello:



Fecha: octubre 2024

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Mecánica Automotriz	Código: CARR.13.20.30
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 201/98, 1998 FECHA DE CREACIÓN: 24 de septiembre de 1954	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[DIRECCIÓN DE CARRERA MECÁNICA AUTOMOTRIZ] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.

- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la carrera.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Carrera.
- u. Emitir informes de gestión e informes a requerimiento de instancias superiores.

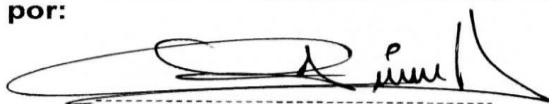
4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Instituto de Investigaciones en Mecánica Automotriz	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. k. Departamento de Bienestar Social l. División de Gestiones Admisiones y Registro m. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad n. Unidad de Administración Desconcentrada o. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por:

Firma:



Nombre: Lic. Cecilio Ticona Nina

Cargo: Director

Unidad Organizacional: Carrera Mecánica Automotriz

Sello:



Fecha: 10 de octubre de 2024

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigaciones en Mecánica Automotriz	Código: IINV.13.30.40
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: Congreso Interno de la Facultad Técnica N° 023/99, de fecha 13 de mayo de 1999 FECHA DE CREACIÓN: 7 de julio de 1994 (RES HCU 083/94)	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA MECÁNICA AUTOMOTRIZ] --> B[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.

- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

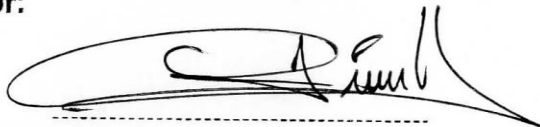
Funciones específicas:

- cc. Realizar investigación experimental y aplicada que se articule con el proceso enseñanza – aprendizaje de la Carrera de Mecánica Automotriz.
- dd. Organizar y apoyar cursos de posgrado a nivel de Diplomado, Especialidad, Maestría y Doctorado.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Carrera de Mecánica Automotriz	Ninguna

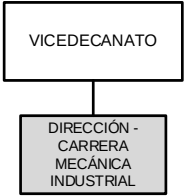
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaría Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social. h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad l. Unidad de Administración Desconcentrada m. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por: Firma:  Nombre: Lic. Cecilio Ticona Nina Cargo: Director Unidad Organizacional: Carrera Mecánica Automotriz	Sello:  Fecha: 10 de octubre de 2024
---	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Mecánica Industrial	Código: CARR.13.30
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 004/83 1/057/005/83, de 20 de enero de 1983 FECHA DE CREACIÓN: 11 de junio de 1954	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[DIRECCIÓN - CARRERA MECÁNICA INDUSTRIAL] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

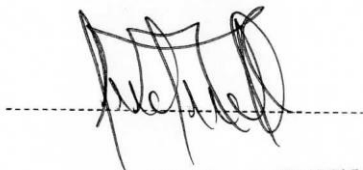
3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.

- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la carrera.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Carrera.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo Industrial	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. k. Departamento de Bienestar Social l. División de Gestiones Admisiones y Registro m. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad n. Unidad de Administración Desconcentrada o. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por: Firma:  Nombre: M.Sc. Jhonny TENORIO MISTO Cargo: DIRECTOR DE CARRERA MECÁNICA INDUSTRIAL Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha: 9/10/2024
--	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigaciones, Innovación y Desarrollo Industrial - IIIDI	Código: IINV.13.30.40
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 099/2022, de 30 de marzo de 2022 FECHA DE CREACIÓN: Año 2006	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA MECÁNICA INDUSTRIAL] --> B[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.

- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones Específicas:

- a. Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Realizar un seguimiento académico riguroso de los estudiantes de posgrado, desde su ingreso hasta la culminación del programa, brindando apoyo y asesoría para garantizar un desempeño académico óptimo.
- d. Implementar sistemas de evaluación continua de los programas de posgrado para garantizar su calidad, pertinencia y actualización conforme a los avances científicos y tecnológicos.
- e. Coordinar la acreditación de los programas de posgrado ante organismos nacionales e internacionales, con el fin de obtener reconocimiento y posicionar a la UMSA como una universidad de referencia en educación de posgrado.
- f. Implementar planes de mejora continua en respuesta a los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- g. Difundir la oferta académica de los programas de posgrado, mediante campañas de comunicación y eventos de divulgación dirigidos a profesionales y académicos a nivel local, nacional e internacional.
- h. Participar en ferias, conferencias y eventos académicos para promocionar los programas de posgrado y atraer a estudiantes de alto rendimiento y prestigio.
- i. Mantener canales de comunicación actualizados, como plataformas digitales y redes sociales, para facilitar el acceso a la información y atraer a un público amplio.

- j. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades académicas públicas y privadas en temas de investigación y posgrado.
- k. Dirigir, supervisar y resguardar el kardex académico físico y digital de los estudiantes de Posgrado y sus titulados.
- l. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- m. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- n. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados por la Unidad

Funciones Específicas:

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Carrera de Mecánica Industrial	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaria General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad l. Unidad de Administración Desconcentrada m. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Unidad Organizacional:


 M.Sc. Jhonny TENORIO MISTO
 DIRECTOR DE CARRERA
 MECÁNICA INDUSTRIAL

Sello:

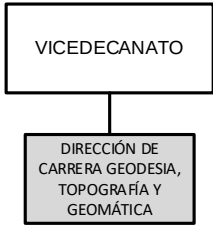


Fecha:

9/10/2024

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Geodesia, Topografía y Geomática	Código: UDI.13.20.10
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 028/170/10421, de 2 de Julio de 1970 FECHA DE CREACIÓN: Año 1939	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[DIRECCIÓN DE CARRERA GEODESIA, TOPOGRAFIA Y GEOMÁTICA] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

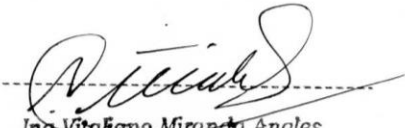
3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.

- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.
- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la carrera.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Carrera.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Geomáticas	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. k. Departamento de Bienestar Social l. División de Gestiones Admisiones y Registro m. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad n. Unidad de Administración Desconcentrada o. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerios de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por: Firma:  Nombre: Ing. Vito Rendo Miranda Angles Cargo: DIRECTOR a.i. CARRERA GEODESIA, TOPOGRAFIA Y GEOMATICA Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha: 18-10-2024
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Geomáticas	Código: IINV.13.30.40
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N°100/2022, de fecha 30 de marzo de 2022 FECHA DE CREACIÓN: 8 de febrero de 2006	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA GEODESIA, TOPOGRAFÍA Y GEOMÁTICA] --> B[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y APLICACIONES GEOMÁTICAS] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

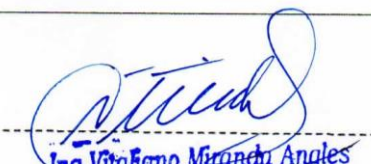
- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.

- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

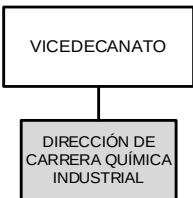
- cc. Realizar investigación básica - experimental y aplicada que se articule con el proceso enseñanza - aprendizaje de la Carrera de Geodesia, Topografía y Geomática.
- dd. Organizar y apoyar cursos de posgrado a nivel de educación continua, grado terminal y externa multidisciplinaria.
- ee. Organizar y mantener la permanente actualización del Centro de Documentación del IIAG (analógica y digital)

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Carrera de Geodesia, Topografía y Geomática	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaria General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social. h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad l. Unidad de Administración Desconcentrada m. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerios de Estado b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Validado por: Firma:  Nombre: Ing. Vitaliano Miranda Angles Cargo: DIRECTOR a.i. Unidad Organizacional: CARRERA GEODESIA, TOPOGRAFIA Y GEOMATICA	Sello:  Fecha: 18-10-2024
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE TECNOLOGÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	---	--

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Química Industrial	Código: CARR.13.20.30
	Nivel Jerárquico: Operativo
RESOLUCIÓN: H.C.U. N° 28/170/10421, de 2 de Julio de 1970 FECHA DE CREACIÓN: Año1943	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[DIRECCIÓN DE CARRERA QUÍMICA INDUSTRIAL] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

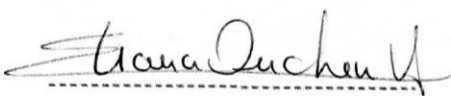
3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.

- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente del capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la carrera.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Carrera.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. k. Departamento de Bienestar Social l. División de Gestiones Admisiones y Registro m. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad n. Unidad de Administración Desconcentrada o. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	a. Ministerios de Estado b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana c. Instituciones de Producción Intelectual d. Redes de Investigación a nivel nacional e internacional e. Instituciones con programas de Cooperación Nacional y extranjera

Validado por: Firma:  Nombre: ELIANA DUCHÉN URIARTE Cargo: DIRECTORA Unidad Organizacional: CARRERA QUÍMICA INDUSTRIAL	 Fecha: 14-11-2024
--	---